

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACION PRESENTADA AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No ESP 001 DE 2023**

**Objeto: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, INCLUYE ACOMETIDAS (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO), CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y SUMIDROS EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 4 Y 3 SUR EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ - CUNDINAMARCA**

Teniendo en cuenta que se presentaron observaciones extemporáneas al pliego de condiciones y documentos del proceso de Invitación Pública No. ESP 001 de 2023, y con el ánimo de garantizar la participación y pluralidad de oferentes dentro del proceso, la Empresa de Servicios Públicos de Sopó procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferentes en los siguientes términos:

**PROPONENTE: ISB INGENIERÍA EN SISTEMAS DE BOMBEO**

**Fecha de la observación:** 05/10/2023 - 8:30 a.m.

**Observación No. 1:** Respecto de la presentación de la oferta económica, se solita aclarar si el valor del AIU debe estar incluido dentro de cada uno de los precios unitarios tal como lo señala el formato de presupuesto, o si se debe presentar al final del presupuesto, como aparece en el presupuesto oficial del proceso suministrado por la entidad.

**Respuesta por parte de la entidad:** Al respecto, nos permitimos aclarar que dentro del presupuesto oficial presentado por la entidad, se desagregó al final el valor de AIU, con los valores utilizados para ese cálculo. De acuerdo con los formatos de "Pliegos Tipo", los valores de AIU deben ser tenidos en cuenta en el valor unitario de los ítems de la propuesta e informados al final.

En vista de lo anterior, EMSERSOPÓ ESP. aclara que, la propuesta que presente el oferente, deberá cumplir los parámetros establecidos en el formato del "Pliegos Tipo"; razón por la cual, esta propuesta en cada uno de los precios unitarios deberá ya tener incluido el valor del AIU.

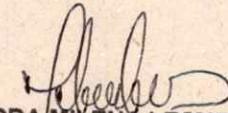
Posteriormente y de acuerdo a los parámetros establecidos en el numeral 8.1 del pliego, el oferente seleccionado deberá presentar cada uno de los APU's por separado en el cual discriminará el valor del AIU.

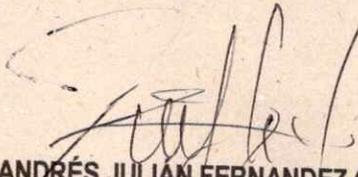
Finalmente se recuerda que la propuesta no puede superar el valor del presupuesto oficial y que los porcentajes del Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU) no podrá superar los porcentajes planteados por la entidad en el presupuesto.

De esta manera se da respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferentes dentro del proceso de Invitación Pública No. ESP 001 de 2023, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2023.

En constancia firman

  
**HÉCTOR JOSÉ MANUEL BUÑTRAGO RÍOS**  
Subgerente de Planeación y Proyectos Emersopó ESP

  
**SANDRA MILENA LESMES VENEGAS**  
Subgerente de Finanzas Emersopó ESP

  
**ANDRÉS JULIÁN FERNÁNDEZ CASTRO**  
Secretario General Emersopó ESP

**NIT 832.003.318-9**  
**contactenos@emsersopoesp.gov.co**  
**www.emsersopoesp.gov.co**  
**Cra 3#3-83 oficina 204, Sopó-Cundinamarca**  
**Centro Comercial Administrativo Casa de Bolívar.**